

ser sido garantizada en debida forma su personalidad o hecho la declaración de bienes que preceptúa el artículo 106 de la mencionada Ley.

Murcia, 24 de Octubre de 1938. — V.º B.º El Delegado de Hacienda-Presidente, José Cánovas. — El Secretario de la Junta, E. Diaz de Isla.

## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAEN

#### Carreteras (Conservación)

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Murcia y Almería, a horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, de las obras de acopios para conservación del firme, en los kilómetros 27 - 28 y 500 ms. del 29 de la carretera de Bailén a Baeza, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 44.204'84, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.326'14 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, núm. 5, duplicado, el día 17 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de Oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (6'30 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido, debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto - ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 21 de de Octubre de 1938. — El Ingeniero Jefe, Carlos Iturrate.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAEN

#### Carreteras (Conservación)

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Murcia y Almería, a horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, de las obras de acopios para conservación del firme, en los kilómetros 51 y 52 de la carretera de Estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 44.204'83, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.326'14 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, núm. 5, duplicado, el día 17 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de Oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (6'30 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido, debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto - ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 21 de de Octubre de 1938. — El Ingeniero Jefe, Carlos Iturrate.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAEN

#### Carreteras (Conservación)

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Murcia y Almería, a horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta ur-

gente, de las obras de acopios para conservación del firme, en los kilómetros 5 al 7 de la carretera de Torreperegril a Huéscar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.720'60 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.581'62 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, núm. 5, duplicado, el día 17 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de Oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (6'30 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido, debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto - ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 21 de de Octubre de 1938. — El Ingeniero Jefe, Carlos Iturrate.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAEN

#### Carreteras (Conservación)

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Murcia y Almería, a horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, de las obras de acopios para conservación del firme, en los kilómetros 20 al 23 de la carretera de Fuente de Genave a la de Elche a Hellín, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.668'61 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.070'56 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del Gene-

del Felipe Martínez, núm. 5, duplicado, el día 17 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de Oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (6'30 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido, debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto - ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 21 de Octubre de 1938. — El Ingeniero Jefe, Carlos Iturrate.

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

##### Carreteras (Conservación)

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Murcia y Almería, a horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, de las obras de acopios para conservación del firme, en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Venta de Santa Amalia a la del Sereno, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.194'50 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.325'84 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, núm. 5, duplicado, el día 17 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de Oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (6'30 pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido, debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto - ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 21 de Octubre de 1938. — El Ingeniero Jefe, Carlos Iturrate.

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

##### Carreteras (Conservación)

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Murcia y Almería, a horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, de las obras de acopios para conservación del firme en los kilómetros 15 y 17 al 19 de la carretera de Venta de las Palomas a Diezma, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.215'20 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.326'45 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5, duplicado, el día 17 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de Oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (6'30 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido, debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto - ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional

del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto - ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 21 de Octubre de 1938. — El Ingeniero Jefe, Carlos Iturrate.

#### SEGUNDA DIVISION HIDROLOGICO FORESTAL

##### PROVINCIA DE VALENCIA

##### Anuncio de subasta

Don José María Belenguer Alagón, Ingeniero Jefe de Montes y Jefe de la expresada División.

Hago saber: Que en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º del Decreto de 15 de Febrero de 1921 y Orden Ministerial de 21 de Junio de 1938 (GACETA del 23), y demás disposiciones vigentes, he acordado:

Que el día 26 de Noviembre de 1938, a las once de la mañana, se celebre la primera subasta para el aprovechamiento en conjunto de restos de incendio, consistentes en veintiséis mil cuatrocientos diez y ocho (26.418) pinos maderables, en su mayoría halepensis (de 15 centímetros a 55 centímetros de diámetro normal) y diez y nueve mil quinientos (19.500) pinillos, que cubican tres mil ochocientos sesenta y nueve metros cúbicos, cuatrocientos cincuenta y cinco decímetros cúbicos (3.869'455) de madera, y cinco mil ochocientos tres (5.803) estércos de leña gruesa, del monte denominado "La Umbria", núm. 12 del Catálogo, propiedad del Estado, en la parte enclavada en el término municipal de Fontanares.

Los productos restos de incendio, marcados por esta División y que son objeto de esta subasta, están localizados en las partidas denominadas: Barranco de Llovereteg (Ladera izquierda), Barranco de Caves, Rincón de la Codalla del Ciervo, Barrancos de la Carrasqueta, Gallata, Boca Ampla y la Replana; teniendo este tronzón de corta, una extensión aproximada de 750 hectáreas, con los siguientes límites: Norte, propiedades particulares y parte baja del Barranco de Caves y Alto del Pinós. Este, colindancia con el término de Onteniente. Sur, colindancia con los términos de Bafieras y Benejama. Oeste, Barranco de Pérez.

La subasta será doble y simultánea en las Oficinas de esta División (calle de Salamanca, 14 y 16, piso tercero, Valencia) y ante la Alcaldía de Fontanares.

Si no hubiera postor en esta prime-

va subasta, tendrá lugar la segunda el día 15 de Diciembre de 1938, a la misma hora.

La tasación del aprovechamiento o tipo de subasta sobre que ha de versar la licitación es de noventa y cuatro mil ochocientos nueve pesetas (94.809) tanto para la primera como para la segunda subasta, si aquella no tuviera efecto.

Las condiciones facultativas porque se ha de regir el aprovechamiento, son las publicadas en el Boletín Oficial de la provincia número 173, del 21 de Julio de 1930.

La cantidad que habrá de ingresar el rematante en la Habilitación de esta División para el pago de indemnizaciones del personal facultativo, con arreglo a las tarifas aprobadas por la Superioridad, asciende a dos mil quinientas ochenta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos (2.586'39).

Todos los gastos que ocasione la subasta, incluso los anuncios en los periódicos oficiales, serán de cuenta del que resulta rematante.

El plazo para la corta y extracción de los productos, será desde el día de la entrega hasta el 30 de Septiembre de 1939.

Los licitadores que tomen parte en la subasta que se celebre en las Oficinas de esta División, deberán presentar el resguardo acreditativo de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia, el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, y los que presenten los pliegos en la Alcaldía, harán el depósito del 5 por 100 en las Arcas municipales de Montañares.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, se abrirá una puja por espacio de media hora, entre los firmantes de dichas proposiciones, transcurrida la cual se hará la adjudicación al mejor postor.

Dadas las actuales circunstancias, el rematante queda obligado a suministrar el combustible de madera que precise la fuerza del Ejército, como servicio preferente, siempre que sea requerido por el Jefe de una unidad, entregándole la cantidad de productos que éste determina, empleando para ello, y de común acuerdo, los medios de transporte que sean factibles y el personal apto en las operaciones de monte, que ha de estar siempre bajo la dirección técnica de la Administración forestal; rigiendo en este concurso y trabajo, los preceptos legales fijados, por la Autoridad competente.

Valencia, 8 de Noviembre de 1938.

El Ingeniero Jefe,

JOSE MARIA REYES

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con cédula personal de....., clase expedida en....., a....., de....., de 1936, enterado del pliego de condiciones que acompaño, ofrece..... pesetas (la cantidad en letra), por el aprovechamiento de veintiséis mil cuatro-

cientos diez y ocho pinos maderables (de 15 centímetros a 55 centímetros de diámetro normal), y diez y nueve mil quinientos pimpollos, restos del incendio del monte "La Umbria", del Estado, sito en el término municipal de Fontañares.

(Fecha y firma del proponente).

### ADMINISTRACION JUDICIAL

D. ALBERTO DOMINGO PLACER, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber, que en el expediente que se ha seguido en este Juzgado sobre declaración de ausencia de Salvador Clavel Martínez se ha dictado con fecha quince de auto cuya parte dispositiva, dice así:

Se declara ausente a Salvador Clavel Martínez y se nombra a su esposa Mercedes Soler Rodríguez administradora de sus bienes con carácter provisional, relevándola de fianza, con las limitaciones del artículo 188 del tan repetido Código Civil.

Expidasele testimonio lteral de este auto y publíquese el mismo en la GACETA DE LA REPUBLICA y Boletín Oficial de esta provincia, como preceptúa el artículo 188 del tan repetido Código.

Le mando y firma el señor Jefe de Primera Instancia de esta ciudad.—Doy fe, A. Domingo.—Ante mí, J. Carmona.

Y para su inserción en los periódicos oficiales a los efectos del artículo 188 del Código civil expido el presente.

Dado en Cuevas del Almanzora a 15 de septiembre de 1938.—El Secretario, J. Cazzona.

J. C.—107

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número seis de los de esta capital, con fecha de hoy, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de doña María del Pilar Jimeno Molinero, de sesenta y un años de edad, natural de Madrid, hija de Mariano y de Elena, de profesión sus labores, de estado soltera, domiciliada en el piso segundo izquierdo de la casa número 7 de la calle de Baltasar Badoero, de esta capital, la cual falleció en su indicado domicilio, el día 17 de mayo del corriente año; se ha acordado anunciar por tercera vez la muerte sin testar, de la misma y pasar a los que se crean con..... la herencia, por el término..... sucesos, para que comparezcan a....., con apercibimiento de tenerse por vacante tal herencia, si nadie la solicitare.

Madrid, 20 de octubre de 1938.—El Jefe de Primera Instancia (legible). El Secretario, Dr. Juan Infante.

J. C.—108

SANCHEZ GAZQUEZ (Rafael), hijo de Modesto y María, natural y vecino de Guadix (Granada), 19 años, soltero, soldado del 489 batallón de la 123 brigada mixta, procesado por el supuesto delito de deserción en causa número 282 de 1938, comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en el P. C. de la 123 Brigada Mixta, con objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibírsele declaración indagatoria y demás que fuere necesario, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal caso de ser hallado y a disposición del mismo.

P. C. 2 de octubre 1938.—El Instructor Delegado, Severo Coll.

J. M.—4.168

AGUILO ROCA (Domingo), hijo de Ramón y Asunción, natural y vecino de Fuleda (Llerda), de 22 años de edad, soltero, soldado del 489 batallón de la 123 brigada mixta, procesado por el supuesto delito de deserción en causa número 95 de 1938, comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en la plaza de Torrijas (Teruel), con objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibírsele declaración indagatoria y demás que fuere necesario bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase dentro del plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal y a disposición del mismo, caso de ser hallado.

P. C. 9 de octubre de 1938. — El Instructor Delegado, (legible).

J. M.—4.169

DIEGO MONTORO D. (Poncorno), teniente de infantería, hijo de Alejandro y de Felisa, natural de La Habana (Cuba), de oficio papetero, comparecerá ante la Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVII Cuerpo de Ejército, sito en la plaza de Torrijas (Teruel) en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria, por seguirsele causa número 78-1938, por el delito de abandono de puesto.

Expirado dicho plazo sin haber comparecido se le declarará en rebeldía.

Torrijas (Teruel), 5 de octubre de 1938.—El Delegado Instructor (legible).

J. M.—4.171